INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA
PARA UNA PRODUCCION POR ENCARGO
SIP 054- 2024

RTVC S.A.S– Mediante Señal Colombia, de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y de acuerdo con la reglamentación establecida por el Manual de Contratación en el *CAPÍTULO III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 5. Literal c CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL*, previo agotamiento de la fase de planeación y de la verificación de la idoneidad y experiencia o exclusividad del contratista, así como de un estudio de mercado respecto del objeto de la contratación, teniendo en cuenta los aspectos jurídico, técnico, financiero, organizacional y de riesgos, podrá contratar directamente, seleccionando la oferta más favorable para la Empresa.

Por lo cual, medio de la presente, convoca públicamente a todos los interesados a participar a través de cotizaciones, como parte del estudio de mercado para adelantar el proceso de contratación directa que tiene por objeto "**EL CONTRATISTA** se obliga con -**RTVC-** a prestar los servicios, para desarrollar la preproducción, producción y posproducción, así como el contenido digital, del proyecto infantil "INCREIBLEmente", o como llegue a denominarse para **RTVC-.**"

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA MEDIANTE COTIZACION

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos y desarrollar las actividades a contratar de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el presente proceso

I- ASPECTOS GENERALES DEL FUTURO CONTRATO.

Objeto del Contrato: **EL CONTRATISTA** se obliga con -**RTVC-** a prestar los servicios, para desarrollar la preproducción, producción y posproducción, así como el contenido digital, del proyecto infantil "INCREIBLEmente", o como llegue a denominarse para **RTVC-.**

Los servicios para contratar se prestarán conforme a las solicitudes que realice RTVC - el **ANEXO No. 1: FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN** que se adjunta, el cual deberá ser debidamente diligenciado y presentado dentro del plazo indicado para tal fin.

Los servicios serán contratados bajo las condiciones generales que se especifican a continuación:

- **Plazo de ejecución** El plazo proyectado será de tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

- **Modalidad de Contratación**: Resolución 051 del 27 de Febrero de 2024 de RTVC: Capítulo III. MODALIDADES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA CONTRATACIÓN MISIONAL Numeral 5. Literal d. CONTRATACIÓN DIRECTA MISIONAL.

- **Lugar de ejecución:** Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., sin embargo, los servicios objeto del contrato se podrán ejecutar a nivel nacional donde-RTVC- los requiera.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

- **Presupuesto estimado:** RTVC ha considerado suscribir un contrato hasta por la suma de MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1,085,383,927) **IVA INCLUIDO**, incluidos todos los costos directos e indirectos.

Teniendo en cuenta la experticia y conocimiento de RTVC en este tipo de proyectos, se procedió a establecer las necesidades de producción y sus costos en el marco de un proyecto aprobado el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la realización del contenedor infantil denominado INCLEIBLEmente, el cual esta discriminado en las siguientes etapas:

Concepto (De conformidad con el anexo técnico de la propuesta creativa)	Valor Total incluido IVA
Preproducción	$ 97.570.948
Producción y Rodaje	$ 900.083.299
Postproducción	$ 87.729.680
TOTAL PRESUPUESTO	**$ 1.085.383.927**

Los costos y requerimientos están asociados a las actividades propias que conlleva la pre producción, producción, edición y emisión de contenidos infantiles, soportándose de esta manera los estudios técnicos y de mercado de la presente contratación. Además, deberá cumplir con el Manual de Calidad Técnica del Canal.

Las propuestas deben ajustarse al presupuesto estimado en la presente invitación. En ese sentido, no podrán superar el valor total, incluido el IVA.

- **Forma de pago:** RTVC pagará el valor del contrato a EL CONTRATISTA de la siguiente manera

(i) Primer Pago del 20% del valor del contrato, IVA incluido, previa entrega de las siguientes actividades:
a. Diseño de producción ajustado.
b. Cronograma de producción de acuerdo con lo articulado con el supervisor.
c. Construcción de escenografía para la realización de los 25 capítulos en estudio.
d. Entrega de estrategia digital
e. Propuesta de música original.

(ii) Segundo Pago del 30% del valor del contrato, IVA incluido, previa entrega de las siguientes actividades:
a. Realización, edición y entrega de los capítulos finalizados del 1 al 6 de 90 minutos cada capitulo
b. 18 piezas audiovisuales de contenido digital.

(iii) Tercer Pago del 20% del valor del contrato, IVA incluido, previa entrega de las siguientes actividades:
a. Realización, edición y entrega de los capítulos finalizados 7 al 12. de 90 minutos cada capítulo.
b. 18 piezas audiovisuales de contenido digital.

(iv) Cuarto Pago del 30% del valor del contrato, IVA incluido, previa entrega de las siguientes actividades:
a. Realización, edición y entrega de los capítulos finalizados del 13 al 25. de 90 minutos cada capítulo.
b. 39 piezas audiovisuales de contenido digital.
c. Consolidación y entrega del proyecto, de acuerdo con los capítulos contratados y entregados, así como la verificación de aspectos técnicos y documentales, necesarios para el cierre del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se realizarán previa presentación de factura, certificado de pago de aportes a la Seguridad Social Integral y/o aportes Parafiscales; y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para los efectos de los pagos a favor del contratista, se atenderán y observarán las disposiciones contenidas en la Circular No. 008 de 26 de julio de 2024, la cual se encuentra publicada en la página web de -RTVC-, o aquella que la modifique, adicione, o sustituya.

PARAGRAFO TERCERO: El presente contrato será susceptible de la suscripción del Acta de Liquidación en virtud de lo consagrado en el Manual de Contratación de -RTVC-.

- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Generales

1. Cumplir adecuadamente con el objeto del contrato y concurrir oportunamente a su liquidación.
2. Actuar con lealtad y buena fe en desarrollo del objeto contractual y salvaguardar los intereses institucionales de **-RTVC-**
3. Atender y cumplir los lineamientos, directrices, observaciones y requerimientos emanadas por el supervisor del contrato e informar a este en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados durante la ejecución del contrato.
4. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más, después de la terminación de este. El contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros
5. Acreditar al momento de suscripción del contrato y durante la ejecución de este hasta su terminación, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
6. Asistir a las reuniones que programe **-RTVC-** para el seguimiento del asunto objeto del contrato
7. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad que resulte aplicable para el desarrollo de sus actividades a fin de cumplir con el objeto contractual establecido en el presente contrato
8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

Obligaciones de carácter específico:

1. Trabajar de manera articulada y coordinada con el director del programa que será contratado directamente por RTVC.
2. Articular y seguir las recomendaciones y asesoria del ministerio de educación.
3. Preparar y presentar el diseño de producción y su cronograma conforme los libretos que hacen parte integral del proyecto y que fueron previamente contratados por RTVC, para este fin.
4. Presentar al supervisor o a quien se delegue, el cronograma de producción de acuerdo con los lineamientos establecidos por RTVC dentro de los 10 días calendario, siguientes a la suscripción del contrato
5. Allegar a la Subgerencia de Televisión de RTVC los entregables correspondientes a la etapa de preproducción, producción y posproducción.
6. Cumplir con los ajustes acordados con Subgerencia de Televisión de RTVC durante el período denominado ajuste del proyecto. Entre otras, las partes podrán modificar el nombre del proyecto en atención a las particularidades del mercado, circunstancias socioculturales, entre otros.
7. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el director asignado al proyecto durante toda la ejecución del contrato.
8. Producir la obra audiovisual objeto del contrato de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca la Subgerencia de Televisión de RTVC, conforme al diseño creativo y operativo presentado y que se encuentre dentro de los lineamientos establecidos en la ficha que motiva la contratación.

9. Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y oportunidad requerida, manteniendo de presente los criterios de calidad y a su vez, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
10. Gestionar y obtener por parte de los titulares la cesión de derechos de autor o conexos conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, la autorización para todo territorio y por el término máximo legal, por el uso y explotación de obras literarias utilización de guiones, libretos, entrevistas y, en general, cualquier obra protegida que se incluya como un entregable en el desarrollo del proyecto, y que necesite de esta autorización para su utilización gratuita u onerosa una vez la serie sea producida. El uso y explotación de las obras, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción y comunicación al público de manera total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través del canal Señal Colombia, o por las unidades misionales de –RTVC-, sus páginas web, sus redes sociales, así como la comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes, incluidos medios impresos, electrónicos digitales, ópticos, de acceso remoto, de datos y en la red de internet, y sus plataformas en otras pantallas del mundo por –RTVC- o terceros.
11. Gestionar y entregar los permisos o autorizaciones para el uso de imagen y/o contenido de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser incorporadas en los informes que presente el contratista para el respectivo desembolso y según el avance la producción del contenedor.
12. Garantizar que los contenidos empelados y/o desarrollados con ocasión al cumplimiento del objeto pactado cumple con las disposiciones legales relacionadas con el tratamiento de datos personales y derecho de imagen conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y la normativa que la modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan.
13. Disponer de la cadena legal en materia de derechos de autor, conexos e imagen, de los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra y/o intangible que esté protegido por el derecho de autor, derechos conexos, de imagen y/o propiedad intelectual en general, los cuales deben ser solicitados al titular correspondiente y con anterioridad al uso de este.
14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derecho de autor, conexos, imagen y/o propiedad intelectual efectúe un tercero respecto del contenido desarrollado con ocasión al objeto pactado, manteniendo indemne a RTVC de cualquier responsabilidad.
15. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo de la utilización de las obligaciones descritas en el numeral ocho (8) y nueve (9) del presente documento, en materia de derechos de autor, conexos, a efectos de mantener indemne a RTVC.
16. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato: director o realizador guionista, libretista, traductor, voces, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción.
17. Abstenerse de utilizar el material producido para –RTVC-. "Cualquier uso de material sin autorización será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, quien saldrá en defensa de RTVC, sin perjuicio de la responsabilidad contractual que se presente".
18. Utilizar la imagen de -RTVC- de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de -RTVC-, ningún funcionario y/o colaborador podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial, marcas y/o similares para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
19. Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión, establecidos en las normas vigentes.
20. Atender todas y cada una de las solicitudes que realice el supervisor del contrato directamente o a través del apoyo a la supervisión designada para el efecto.
21. Cumplir con los lineamientos establecidos por –RTVC- en las reuniones sostenidas con las directrices emanadas de RTVC a través de sus representantes, designada para el proyecto.

Nota1: *El personal que el CONTRATISTA ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con RTVC. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA.*
Nota 2: *El CONTRATISTA afirma conocer el Manual de Contratación de RTVC el cual es aplicable en el contrato a celebrar con RTVC.*

GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete a tomar a favor de -RTVC S.A.S- una póliza ante entidades públicas con régimen privado de contratación expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada, domiciliada en el país, que deberá ajustarse a las pólizas matrices aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía deberá amparar:

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
B) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el plazo de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
C) CALIDAD DEL SERVICIO: Por monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, por el plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del contrato. La póliza deberá contener no solo el amparo básico de predios labores y operaciones sino además los siguientes: perjuicios extrapatrimoniales, actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal, y vehículos propios y no propios.

II- DOCUMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PROCESO

Los interesados en presentar sus cotizaciones, dentro del presente evento de contratación directa, deberán cumplir con los requisitos TECNICO, FINANCIEROS y JURIDICOS, establecidos de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo
- RUT (Registro único tributario).
- RIT (Registro de Información Tributaria), sí aplica.
- Pacto de transparencia.
- Certificado del “SIRI”
- Boletín de responsables fiscales
- Certificado de antecedentes judiciales
- Sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC
- Certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/
- Certificado Antecedentes delitos Sexuales

Nota: Los soportes no podrán tener una expedición superior a 30 días, contados al cierre del proceso.

2. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

Estados financieros comparativos del año 2023 y 2022 con corte a 31 de diciembre de cada año (Balance General y Estado de Resultados) especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el interesado persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.

El informe financiero no recibirá ninguna ponderación pues se trata del estudio que realiza la Subgerencia de Soporte Corporativo a través de la Coordinación de Presupuesto de **RTVC** para establecer la capacidad financiera de cada Proponente, los cuales fueron analizados conforme los indicadores solicitados en el marco de los diferentes procesos de convocatoria que ha adelantado RTVC, de igual conforme la forma de pago establecida para la ejecución del proyecto.

De acuerdo con lo anterior los Proponentes conforme su naturaleza deberán presentar los siguientes documentos.

Documentos y criterios de verificación financiera:

a) Estados de la Situación Financiera y Estado de Resultados Integral 2022-2023 con corte a 31 de diciembre de cada año especificando el activo corriente, activo fijo, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, firmados por el proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica y el contador o Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener.
b) Notas a los Estados Financieros año 2023 con corte a 31 de diciembre, según Artículo 36 Ley 222/95.
c) Certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios del contador y/o del revisor fiscal, expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha del presente proceso de contratación. Así como la tarjeta profesional y la cédula de ciudadanía
d) Dictamen del revisor fiscal del año 2023 con corte a 31 de diciembre.

Factor de verificación: capacidad financiera

Radio Televisión Nacional de Colombia exige los siguientes requisitos financieros para participar en la presente convocatoria, los cuales serán verificados mediante los documentos solicitados.

Los proponentes deben poseer los siguientes indicadores financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	
DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.03
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,80
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.23
CAPITAL DE TRABAJO	10% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0,03

La habilitación de cada oferente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores financieros mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las fórmulas indicadas en cada caso.

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33
Bogotá D.C, Colombia - Código Postal: **111321**
Teléfonos: (+57)(601) 2200700
Línea gratuita nacional: 018000123414
Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

En el caso de consorcios o uniones temporales el porcentaje correspondiente se calculará multiplicando la participación porcentual de cada uno de los integrantes, según sea el caso, por su respectivo indicador, sumando todas las ponderaciones.

NOTA: Si el oferente no incluye alguno de los documentos de contenido financiero requeridos o se requiere alguna aclaración o complementación, RTVC solicitará lo requerido señalando el plazo para la entrega.

INDICADORES: La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo con el análisis que RTVC realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC			
SEGMENTO	SERVICIOS PÚBLICOS Y. SERVICIOS RELACIONADOS CON EL. SECTOR PUBLICO	CODIGO	83000000
FAMILIA	SERVICIOS DE MEDIOS DE TELECOMUNICACIONES	CODIGO	83110000
CLASE	SERVICIOS DE TELEVISION	CODIGO	83111800

3. EXPERIENCIA:

Experiencia: El proponente para acreditar experiencia mínima deberá presentar **máximo cinco (5) certificaciones** de contratos ejecutados, cuya sumatoria de manera individual o entre ellas, correspondan al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(i) Acreditación de objeto y/o alcance y/o descripción de actividades u obligaciones ejecutadas esté directamente relacionado con la prestación de servicios de desarrollo y producción de contenidos audiovisuales, realizados con entidades públicas y/o privada. La experiencia se puede traslapar.

Las certificaciones de experiencia o actas deben reunir los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año)
- Fecha de terminación del contrato (día/mes/año)
- Objeto del contrato y/o alcance, y/o descripción de actividades u obligaciones ejecutadas.
- Valor final del contrato
- Valor ejecutado del contrato
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación. (Teléfono, Dirección, correo electrónico donde puede verificarse la información relacionada).

Nota 1: Si las certificaciones presentadas no contienen toda la información requerida (valor relacionado con el objeto, fecha inicio o final, objeto, entre otros) el proponente podrá anexar adicional a la certificación, contrato, acta de inicio, actas de finalización o de liquidación para acreditar lo anterior.

4. ACEPTACION FICHA TECNICA

El cotizante deberá presentar una certificación mediante la cual manifiesta que conoce y acepta el cumplimiento de los aspectos técnicos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO NO 1.**

Expedir cotización con vigencia mínima de (tres) 3 meses.

III- SELECCIÓN OFERTA MÁS FAVORABLE

La selección de la oferta más favorable para RTVC será a aquellas que cumpla con el presupuesto asignado para el proyecto, presente la oferta más favorable en atención a la idoneidad, experiencia y calidad en atención a la finalidad del proyecto, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos.

La capacidad financiera y jurídica serán objeto de verificación de cumplimiento.

Se otorgará un máximo de CIEN (100) PUNTOS al proponente que ofrezca:

FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en producción en vivo y programa de concurso.	40
Experiencia en producción de contenidos audiovisual infantiles	60

TOTAL PUNTAJE	**100**

FORMA DE ACREDITACION

a. Experiencia en producción en vivo y programa de concurso.

Para el otorgamiento del puntaje sobre la experiencia en producción en vivo y programa se tomará de la experiencia habilitante como mínimo una (1) certificación, la cual deberá cumplir con este requisito.

b. Experiencia en producción de contenidos audiovisual infantiles

Para el otorgamiento del puntaje sobre la experiencia en contenidos audiovisuales infantiles se tomará de la experiencia habilitante como mínimo una (1) certificación, la cual deberá cumplir con este requisito.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido:

(i) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
(ii) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia;
(iii) Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad.

Si persiste el empate, se seguirán las reglas establecidas en el Manual de Contratación de RTVC referido al sorteo mediante el método de suerte y azar (Capítulo V, numeral 1.1, Resolución 051 del 27 de Febrero de 2024).

NOTA 1: La adjudicación se realizará por el ciento por ciento (100%) de los recursos presupuestado para el proyecto, sobre la propuesta que obtenga la mayor ponderación, siempre y cuando cumpla con los aspectos técnicos, jurídicos y financieros.

IV- PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y SUS SOPORTES

La presente invitación contiene 4 anexos que deberán diligenciarse y presentarse.
ANEXO No 01 TÉCNICO, ANEXO N° 02 INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR., ANEXO N° 3 INFORMACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE y ANEXO N° 4 FORMATO OFERTA ECONÓMICA

Los soportes del presente proceso, se deberán presentar únicamente a través de la plataforma del SECOPII, dentro de los términos establecidos en el cronograma allí citados...

NOTA 1: Los anexos adjuntos, no podrán ser modificados, si tiene alguna observación por favor envíelas en notas aparte a través de la misma plataforma.
NOTA 2: Es preciso mencionar que, para la comparación de las propuestas, RTVC junto con el equipo técnico, revisa cada propuesta teniendo en cuenta que se cotice tal cual y sin modificación alguna todos los ítems mencionados en el **"ANEXO TÉCNICO No 4- Formato Oferta Económica**", por lo tanto, las propuestas serán seleccionadas para un futuro contrato para una producción por encargo. Por lo anterior, es necesario tener en cuenta toda la información contenida en dicho documento, así mismo, las observaciones que se describen en algunas ocasiones. Si la propuesta contiene varios ítems, se requiere cotizar cada uno de ellos.

Agradecemos su participación,

Cordialmente,

MARIA PAULA FONSECA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MARIA PAULA FONSECA GOMEZ
Serial del certificado: 5ec4030f0dbcb493
Entidad: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S.
Unidad Organizacional: GERENCIA
Cargo: SUBGERENTE DE TELEVISION
Localizacion: BOGOTA
Fecha y hora: 2024-09-23T09:21:19.599-05:00

MARÍA PAULA FONSECA
Subgerente de Televisión- RTVC

Revisó – Ana Carolina Erazo
Proyecto – Carlos Alberto Chinchilla Imbett